



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-MDC/A**

Camanti, 19 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la magnitud de los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Camanti y en mérito de la estructura orgánica es necesario el funcionario y la debida implementación de las Oficinas, Gerencias y Unidades Orgánicas de esta Municipalidad con personal idóneo y en presente caso en el cargo de Responsable de Vaso de Leche;

Que, el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el responsable lega de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, teniendo en consideración el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución más moderna para lo cual es necesario la delegación de facultades a fin de que se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un desempeño eficiente y eficaz;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** al señor FRANK ARNOLD HECTOR SALCEDO ROJAS, identificado con DNI. N° 76685266, como RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Camanti, dependiente de la sub Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución al responsable del Programa de Vaso de Leche bajo responsabilidad y dar cuenta al Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa Vaso de Leche y demás áreas involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC:  
GM  
SGDS  
RESPONSABLE  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CAMANTI  
  
Sebastian Velasquez Estrada  
ALCALDE  
DNI 25155541